CASO PRÁCTICO SEGURIDAD NUCLEAR EN EL DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES NUCLEARES

Aplicación de la Instrucción IS-49 a la demolición parcial de un edificio auxiliar con sistemas de confinamiento y ventilación radiológica

Fecha de creación: 14 de octubre de 2026

Resumen del caso

El presente caso práctico analiza el desmantelamiento parcial de un edificio auxiliar de una central nuclear ficticia, en el que la retirada de equipos y la demolición de estructuras pueden comprometer sistemas de ventilación y confinamiento necesarios para mantener la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La actuación exige modificar la secuencia inicialmente proyectada, identificar los sistemas importantes para la seguridad, implantar soluciones provisionales, coordinar los trabajos de ingeniería y construcción y aplicar los procedimientos administrativos correspondientes.

Se desarrolla una metodología de trece pasos que abarca la identificación del problema, adaptación del proyecto, autorización, coordinación, ejecución, control radiológico y cierre técnico. Finalmente, se examinan las consecuencias para arquitectos, ingenieros, dirección facultativa, colegios técnicos, ayuntamientos, bomberos, consejerías autonómicas, UME y Protección Civil.

El objetivo es ofrecer un procedimiento aplicable a expedientes reales de desmantelamiento nuclear en los que las operaciones constructivas deban ejecutarse sin comprometer las condiciones de seguridad de la instalación.

1. Caso práctico de aplicación de la Norma siguiente

1.1. Identificación y contenido de la norma

La disposición analizada es la Instrucción IS-49, de 14 de septiembre de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios y requisitos de seguridad nuclear y protección radiológica para el desmantelamiento de las instalaciones nucleares.

Fue aprobada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el 9 de septiembre de 2026, formalizada el 14 de septiembre, publicada en el BOE número 250, de 8 de octubre de 2026, y entró en vigor el 9 de octubre de 2026, conforme a su disposición final única.

La norma se estructura en seis capítulos y dieciocho artículos, además de una disposición transitoria, una derogatoria y una final. Regula las disposiciones generales, la gestión y cultura de seguridad, la estrategia y planificación del desmantelamiento, la ejecución de actividades, la verificación de la seguridad y los requisitos relacionados con la finalización del proceso.

Su finalidad es establecer las condiciones necesarias para que las actividades de desmontaje, descontaminación, demolición y gestión de materiales se desarrollen manteniendo la seguridad

nuclear y la protección radiológica, considerando la evolución de los riesgos durante el desmantelamiento.

1.2. Base legal y finalidad normativa

La IS-49 se dicta al amparo del artículo 2.a) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y desarrolla aspectos técnicos del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

Su marco regulador se completa con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1400/2018, de 23 de noviembre, sobre seguridad nuclear en instalaciones nucleares, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, relativo a la protección frente a radiaciones ionizantes.

La instrucción concreta los requisitos aplicables al Plan de desmantelamiento, los análisis de seguridad, la clasificación de estructuras, sistemas y componentes importantes para la seguridad, la gestión de materiales y el Informe radiológico final.

Su aprobación responde a la necesidad de disponer de criterios específicos para una fase en la que las condiciones de seguridad cambian progresivamente como consecuencia de la retirada de instalaciones. Incorpora la experiencia de desmantelamientos anteriores y referencias internacionales de WENRA y del Organismo Internacional de la Energía Atómica.

La disposición transitoria única excluye de su aplicación a los titulares cuyas autorizaciones de desmantelamiento o de desmantelamiento y cierre se hubieran otorgado antes de su publicación.

1.3. Relación con la construcción y la ingeniería

El desmantelamiento nuclear comprende actuaciones de ingeniería, instalaciones y construcción que presentan condicionantes diferentes de los existentes en una demolición industrial convencional.

La retirada de una estructura, una conducción o un equipo puede afectar a sistemas que continúan desempeñando funciones de confinamiento, ventilación, refrigeración, vigilancia o protección radiológica.

Por ello, las operaciones constructivas deben integrarse en el Plan de desmantelamiento y en los análisis de seguridad de la instalación.

Para arquitectos e ingenieros, la norma incide en el diseño de demoliciones parciales, la estabilidad estructural, la organización de instalaciones provisionales y la compatibilidad entre actividades simultáneas.

Para la dirección técnica, afecta al control de ejecución, gestión de modificaciones y documentación de las condiciones finales.

Las Administraciones territoriales y los servicios de emergencias intervienen en sus respectivas competencias urbanísticas, industriales, ambientales y de protección civil.

El criterio fundamental se encuentra en el artículo 3 de la IS-49: el titular debe garantizar las condiciones de seguridad nuclear y protección radiológica durante todo el desmantelamiento, aplicando un enfoque graduado en función de los riesgos existentes.

La relevancia práctica de la norma consiste en que la viabilidad constructiva de una actuación no es suficiente por sí sola: su ejecución también debe resultar compatible con las funciones de seguridad que permanezcan necesarias.

2. Escenario del caso

2.1. Actuación, localización y promotor

El caso se desarrolla en la Central Nuclear de Valdearenas, instalación ficticia situada en el municipio de Valdearenas del Río, a seis kilómetros de su núcleo urbano.

La central ha cesado definitivamente su explotación y se encuentra en la fase preparatoria del desmantelamiento. El combustible nuclear gastado ha sido retirado del edificio del reactor y permanece almacenado en una instalación independiente, ajena a la actuación proyectada.

El promotor es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), que solicita la autorización de desmantelamiento y asume las responsabilidades correspondientes como futuro titular de esta.

El proyecto consiste en el desmontaje de equipos industriales, la descontaminación y la demolición parcial de un edificio auxiliar de tratamiento de sistemas contaminados.

El edificio dispone de tres plantas, una superficie aproximada de 4.800 m² y estructura de hormigón armado. La intervención afecta directamente a unos 1.600 m² e incluye:

- Retirada de cuatro depósitos metálicos de proceso y sus conducciones.
- Desmontaje de equipos de ventilación y filtración.
- Demolición selectiva de 450 m² de cubierta y determinados cerramientos.
- Gestión de aproximadamente 2.400 toneladas de materiales resultantes, sujetos a la caracterización y clasificación correspondiente.

El plazo previsto es de dieciocho meses.

2.2. Situación inicial del expediente

En noviembre de 2026, ENRESA dispone de una solicitud de autorización de desmantelamiento presentada ante la Administración competente, acompañada del Plan de desmantelamiento, el Estudio de Seguridad y la documentación técnica y radiológica correspondiente.

El expediente continúa en tramitación y las operaciones materiales sujetas a autorización todavía no han comenzado.

La ingeniería contratada ha preparado una primera secuencia de trabajos que contempla retirar los equipos de ventilación antes de ejecutar determinadas operaciones de desmontaje y demolición.

Durante la revisión del proyecto, el servicio de protección radiológica detecta que uno de los conductos principales mantiene funciones de extracción y confinamiento en zonas donde todavía existen materiales potencialmente contaminados.

Además, determinados soportes estructurales previstos para demolición sustentan equipos que deben permanecer operativos.

La solución constructiva inicial resulta, por tanto, incompatible con las funciones de seguridad que deben conservarse durante esta fase.

2.3. Problema técnico y jurídico

El problema principal consiste en determinar cómo retirar las instalaciones existentes y ejecutar la demolición sin perder las condiciones de confinamiento radiológico ni comprometer la estabilidad de los sistemas remanentes.

La empresa constructora propone desmontar inicialmente los conductos para facilitar el acceso de maquinaria. Sin embargo, esta secuencia puede alterar el control de la contaminación y dejar sin soporte equipos todavía necesarios.

La situación activa los criterios de los artículos 8, 9, 12 y 14 de la IS-49, relativos al control de actividades, clasificación de componentes importantes para la seguridad, mantenimiento y análisis de seguridad.

La solución requiere modificar el proyecto, evaluar los riesgos y establecer una secuencia alternativa que mantenga operativas las funciones de seguridad necesarias.

2.4. Profesionales y administraciones intervinientes

ENRESA dirige la organización de la seguridad nuclear y coordina las actuaciones del desmantelamiento.

La ingeniería proyectista desarrolla los cálculos, soluciones provisionales y procedimientos técnicos. Los arquitectos y especialistas estructurales intervienen en la organización espacial, estabilidad y demolición. La dirección de obra y de ejecución controla las actuaciones comprendidas en sus funciones.

La empresa contratista ejecuta los trabajos, mientras que el servicio de protección radiológica participa en la caracterización, vigilancia y evaluación de los riesgos.

El CSN ejerce las funciones de evaluación, inspección y control nuclear. El órgano estatal competente en materia de energía tramita y resuelve la autorización.

El ayuntamiento y las consejerías autonómicas intervienen en las materias correspondientes a sus competencias. Bomberos, Protección Civil y, cuando proceda, la UME participan en la coordinación y respuesta ante emergencias conforme a los planes y mecanismos de activación aplicables.

2.5. Resultado previsto

La actuación se reorganiza mediante una solución de ventilación alternativa, apoyos estructurales provisionales y una secuencia de desmontaje compatible con las condiciones de seguridad.

El resultado esperado es retirar los elementos previstos, gestionar los materiales generados y dejar el edificio en condiciones técnicas y radiológicas compatibles con la continuidad del desmantelamiento.

La recepción de estos trabajos no constituye por sí misma la declaración de clausura de la instalación nuclear.

3. Metodología de aplicación de la norma

La aplicación de la IS-49 se articula mediante trece pasos consecutivos, desde la identificación de la incompatibilidad hasta el seguimiento del estado final de la intervención.

Paso 1. Identificación de la incompatibilidad

La ingeniería y el servicio de protección radiológica documentan que el desmontaje previsto afecta a conductos y soportes que mantienen funciones de seguridad.

Conforme a los artículos 3 y 8 de la IS-49, se excluyen de la programación ejecutiva las actuaciones incompatibles hasta disponer de una solución integrada en la documentación del proyecto.

Se elabora un informe de incidencias con planos de interferencias y relación de sistemas afectados.

Riesgo evitado: retirada prematura de elementos esenciales y pérdida de confinamiento.

Paso 2. Determinación del régimen jurídico

ENRESA encuadra la actuación dentro del procedimiento de autorización de desmantelamiento previsto en los artículos 18.1.f), 33 y 34 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1217/2024.

Se identifica el tratamiento administrativo de las modificaciones y su integración en el Plan de desmantelamiento y el Estudio de Seguridad.

Documento: informe de encaje jurídico y actualización del expediente.

Riesgo evitado: ejecutar actividades fuera del alcance autorizado.

Paso 3. Asignación de responsabilidades

Se define la distribución de funciones entre titular, ingeniería, dirección técnica, contratistas, protección radiológica y organismos competentes.

El artículo 4 de la IS-49 exige una organización con responsabilidades claras y mecanismos de comunicación entre el titular y las empresas externas.

Documento: organigrama operativo y matriz de responsabilidades.

Riesgo evitado: decisiones contradictorias o adoptadas por personal sin competencia.

Paso 4. Caracterización y clasificación técnica

El servicio de protección radiológica caracteriza las zonas y materiales afectados. La ingeniería analiza las estructuras, los equipos y las funciones que deben conservarse.

Conforme al artículo 9 de la IS-49, se identifican los componentes importantes para la seguridad y su posible reclasificación durante el desmantelamiento.

Documentos: informe radiológico, estudio estructural e inventario de sistemas.

Riesgo evitado: desmontaje de elementos necesarios para mantener la seguridad.

Paso 5. Adaptación del proyecto

La ingeniería modifica la secuencia de ejecución para implantar una ventilación alternativa antes de retirar los conductos existentes.

También define los refuerzos, soportes provisionales, medios auxiliares y fases de demolición.

Los artículos 7, 8 y 14 de la IS-49 fundamentan la integración de estas soluciones en la planificación y los análisis de seguridad.

Documentos: proyecto revisado, cálculos, planos y procedimientos de ejecución.

Riesgo evitado: inestabilidad estructural y alteración de las funciones de seguridad.

Paso 6. Tramitación de la autorización

ENRESA incorpora la solución al expediente de desmantelamiento.

La autorización estatal se tramita con la intervención del CSN. Los procedimientos municipales y autonómicos aplicables a las actuaciones sectoriales se desarrollan dentro de sus respectivas competencias.

Documentos: expediente actualizado, informes y resoluciones correspondientes.

Riesgo evitado: inicio de trabajos sin la cobertura administrativa exigible.

Paso 7. Coordinación operativa

Se establece una mesa técnica entre ENRESA, proyectistas, contratistas, dirección técnica y protección radiológica.

Se coordinan accesos, circulación de materiales, interferencias, comunicaciones y actuaciones con los servicios públicos afectados.

El artículo 4 de la IS-49 sirve de referencia para los mecanismos de coordinación del titular con empresas externas.

Documentos: plan de coordinación, actas y protocolos de comunicación.

Riesgo evitado: interferencias entre actividades y falta de coordinación.

Paso 8. Seguridad laboral, protección radiológica y emergencias

Se integran los riesgos constructivos con los derivados de la radiación, contaminación, manipulación de equipos, trabajos en altura y demoliciones.

Se actualizan los procedimientos operativos de emergencia afectados y se coordinan las medidas preventivas.

La evaluación se desarrolla conforme a la IS-49, la normativa de protección radiológica, la Ley 31/1995 y las disposiciones aplicables a las obras de construcción.

Documentos: procedimientos radiológicos, documentación preventiva y actualización de los protocolos de emergencia.

Riesgo evitado: accidentes laborales, exposiciones radiológicas y respuesta inadecuada ante incidentes.

Paso 9. Implantación y pruebas de sistemas provisionales

La empresa contratista instala la ventilación alternativa conforme al proyecto.

La ingeniería y los responsables técnicos realizan las pruebas funcionales y documentan su aceptación antes de transferir las funciones que desempeña el sistema existente.

El artículo 12 de la IS-49 establece requisitos sobre mantenimiento, pruebas, vigilancia e inspección de componentes importantes para la seguridad.

Documentos: protocolos de ensayo, registros de inspección y aceptación técnica.

Riesgo evitado: retirar sistemas operativos sin disponer de funciones de seguridad equivalentes.

Paso 10. Ejecución controlada del desmontaje

Se retiran depósitos, conducciones y equipos siguiendo la secuencia establecida. Posteriormente se ejecutan las demoliciones parciales.

La dirección técnica supervisa las actuaciones de su competencia y ENRESA mantiene el control sobre las condiciones de seguridad nuclear.

Las modificaciones se gestionan conforme a los artículos 8 y 14 de la IS-49.

Documentos: registros de ejecución, controles radiológicos y documentación de modificaciones.

Riesgo evitado: desviaciones constructivas, interferencias peligrosas y pérdida de seguridad.

Paso 11. Gestión de materiales y residuos

Los materiales resultantes se caracterizan, segregan, registran y gestionan conforme a su clasificación.

El artículo 11 de la IS-49 establece obligaciones relativas a la gestión de materiales residuales, la trazabilidad y las condiciones de expedición.

Documentos: inventarios, registros radiológicos y justificantes de gestión y transporte.

Riesgo evitado: salida indebida de materiales sujetos a control radiológico.

Paso 12. Inspección final y recepción

Finalizados los trabajos, se revisan las estructuras remanentes, las instalaciones operativas y las condiciones radiológicas del edificio.

La dirección técnica formaliza el cierre constructivo correspondiente y ENRESA incorpora los resultados a la documentación del desmantelamiento.

Documentos: informe final, planos de obra ejecutada, registros de ensayos y acta de recepción contractual.

Riesgo evitado: cierre de trabajos con deficiencias o documentación incompleta.

Paso 13. Seguimiento y continuidad del desmantelamiento

El titular actualiza los inventarios, programas de mantenimiento, análisis de seguridad y documentación del Plan de desmantelamiento.

Los artículos 9, 12 y 15 de la IS-49 fundamentan la reevaluación de componentes, su vigilancia y el seguimiento periódico de las actuaciones.

La clausura definitiva o liberación parcial del emplazamiento queda sujeta a los procedimientos específicos previstos en el artículo 37 del Real Decreto 1217/2024 y en el artículo 16 de la IS-49.

Documentos: registros actualizados, informes periódicos y archivo técnico de la intervención.

Riesgo evitado: pérdida de trazabilidad y control de los riesgos remanentes.

4. Influencia en los segmentos de profesionales de la construcción

4.1. Arquitectos

DUDAS típicas

¿Qué cerramientos, accesos y espacios pueden modificarse durante el desmantelamiento? ¿Cómo organizar la circulación de trabajadores y materiales sin interferir con zonas sometidas a control radiológico? ¿Qué condiciones deben cumplir las instalaciones auxiliares?

INDICACIONES

El arquitecto debe integrar los condicionantes de seguridad nuclear en las soluciones constructivas y de organización espacial, coordinándose con la ingeniería y el servicio de protección radiológica. La intervención se centrará en accesibilidad, implantación, compartimentación, recorridos, urbanización y estabilidad de los elementos edificatorios dentro de sus atribuciones.

SOLUCIONES

Elaborar planos de implantación por fases que identifiquen áreas de desmontaje, accesos, zonas restringidas y recorridos de materiales. Definir cerramientos provisionales compatibles con las funciones de confinamiento y adaptar el proyecto arquitectónico a la secuencia de demolición aprobada.

CHECKLIST

- ☐ Distribución y accesos actualizados.
- ☐ Cerramientos con funciones de seguridad identificados.
- ☐ Recorridos de personas y materiales definidos.
- ☐ Soluciones estructurales coordinadas.
- ☐ Implantación de instalaciones auxiliares documentada.

4.2. Ingenieros

DUDAS típicas

¿Cómo dimensionar la ventilación alternativa? ¿Qué prestaciones deben mantenerse durante el desmontaje? ¿Cómo garantizar la estabilidad de los equipos y soportes? ¿Qué ensayos deben realizarse antes de retirar los sistemas originales?

INDICACIONES

La ingeniería debe identificar las funciones importantes para la seguridad, establecer las prestaciones de los sistemas provisionales y justificar las modificaciones mediante cálculos y análisis técnicos. Resultan especialmente relevantes los artículos 9, 12 y 14 de la IS-49.

SOLUCIONES

Redactar un proyecto de modificación de ventilación y filtración con cálculos, esquemas eléctricos, especificaciones, soluciones de soporte y protocolos de ensayo. Definir puntos de aceptación antes de transferir funciones entre sistemas y ejecutar demoliciones.

CHECKLIST

- ☐ Cálculos de ventilación y filtración completos.
- ☐ Sistemas importantes para la seguridad identificados.
- ☐ Estabilidad estructural justificada.
- ☐ Instalaciones provisionales ensayadas.
- ☐ Modificaciones incorporadas al análisis de seguridad.

4.3. Dirección de obra / dirección de la ejecución

DUDAS típicas

¿Cómo controlar los cambios de proyecto? ¿Cuándo puede autorizarse la continuación de una fase constructiva? ¿Qué documentación debe incorporarse a la recepción? ¿Cómo distinguir el control de obra de las responsabilidades nucleares del titular?

INDICACIONES

La dirección técnica debe controlar la correspondencia entre proyecto y ejecución, registrar las modificaciones e incorporar puntos de inspección antes de operaciones críticas. Los cambios con incidencia en la seguridad nuclear se someten a los procedimientos establecidos por ENRESA.

SOLUCIONES

Implantar un programa de control que incluya aceptación de la ventilación provisional, inspección de soportes, control de demoliciones, seguimiento de incidencias y entrega de planos finales. Formalizar la recepción contractual sin confundirla con la clausura nuclear.

CHECKLIST

- ☐ Proyecto y modificaciones aprobadas disponibles.
- ☐ Controles de ejecución documentados.
- ☐ Ensayos y pruebas completados.
- ☐ Incidencias resueltas.
- ☐ Planos finales y documentación de recepción entregados.

4.4. Colegios técnicos

DUDAS típicas

¿Qué documentos están sujetos a visado? ¿Cómo identificar las atribuciones profesionales? ¿Qué alcance tiene la revisión colegial en un proyecto sometido a regulación nuclear?

INDICACIONES

Los colegios actuarán conforme a la Ley 2/1974 y al Real Decreto 1000/2010. El visado colegial se limitará a su alcance legal, sin sustituir la evaluación nuclear ni la autorización administrativa.

La asistencia técnica colegial podrá contribuir a mejorar la coherencia documental del proyecto.

SOLUCIONES

Utilizar matrices documentales que relacionen memoria, planos, cálculos, mediciones y normativa. Facilitar herramientas para identificar atribuciones profesionales y detectar incoherencias entre especialidades, diferenciando expresamente estas actuaciones del visado.

CHECKLIST

- ☐ Autoría y habilitación profesional identificadas.
- ☐ Régimen de visado determinado.
- ☐ Documentación formalmente completa.
- ☐ Coherencia entre documentos revisada.
- ☐ Funciones colegiales diferenciadas de las del CSN.

4.5. Ayuntamientos

DUDAS típicas

¿Qué obras están sometidas a intervención municipal? ¿Cómo afecta el desmantelamiento a la compatibilidad urbanística? ¿Qué controles corresponden al municipio respecto de accesos, viario e infraestructuras?

INDICACIONES

El ayuntamiento actuará dentro de sus competencias urbanísticas y de servicios públicos, distinguiéndolas del régimen estatal de autorización nuclear.

Las obras exteriores, ocupaciones, infraestructuras auxiliares y restantes actuaciones sujetas a intervención municipal recibirán el tratamiento previsto en la legislación aplicable.

SOLUCIONES

Elaborar un informe municipal de encaje urbanístico, identificar afecciones al viario y tramitar los títulos habilitantes correspondientes. Establecer un procedimiento de coordinación con ENRESA para accesos, transportes y servicios municipales.

CHECKLIST

- ☐ Compatibilidad urbanística analizada.
- ☐ Títulos habilitantes municipales identificados.
- ☐ Afecciones a infraestructuras documentadas.
- ☐ Coordinación con el promotor establecida.
- ☐ Competencias municipales y nucleares diferenciadas.

4.6. Bomberos

DUDAS típicas

¿Cómo acceder a un edificio cuya configuración cambia durante la demolición? ¿Qué riesgos radiológicos pueden presentarse en caso de incendio? ¿Qué sistemas de protección permanecen operativos? ¿Cómo se coordina la intervención con el titular?

INDICACIONES

Los servicios de bomberos deben disponer de información operativa sobre accesos, zonas restringidas, protección contra incendios y procedimientos de emergencia, dentro de los planes aplicables.

La intervención se coordinará con los responsables de emergencias y protección radiológica de la instalación.

SOLUCIONES

Preparar planos operativos actualizados por fases, establecer canales de comunicación con ENRESA y desarrollar ejercicios sobre incendios durante trabajos de corte o desmontaje, contemplando la afectación potencial a los sistemas de confinamiento.

CHECKLIST

- ☐ Accesos de intervención identificados.
- ☐ Zonas de riesgo señaladas.
- ☐ Protección contra incendios operativa documentada.
- ☐ Procedimientos de comunicación establecidos.
- ☐ Ejercicios de emergencia realizados.

4.7. Consejerías de comunidades autónomas

DUDAS típicas

¿Qué autorizaciones sectoriales corresponden a la comunidad autónoma? ¿Cómo se coordina el control industrial y ambiental con la autorización nuclear? ¿Qué inspecciones pueden desarrollarse sobre instalaciones auxiliares?

INDICACIONES

Las consejerías ejercerán sus competencias en materia industrial, ambiental, territorial y de protección civil, respetando las atribuciones estatales sobre seguridad nuclear.

La financiación autonómica, cuando exista, se regirá por su correspondiente instrumento presupuestario o convencional y no por la IS-49.

SOLUCIONES

Elaborar una matriz de procedimientos sectoriales, establecer mecanismos de intercambio de información con ENRESA y coordinar las actuaciones de inspección y seguimiento dentro de los respectivos ámbitos competenciales.

CHECKLIST

- ☐ Competencias sectoriales delimitadas.
- ☐ Procedimientos administrativos identificados.
- ☐ Inspecciones autonómicas programadas cuando proceda.
- ☐ Coordinación interadministrativa documentada.
- ☐ Actuaciones ambientales e industriales integradas.

4.8. UME y Protección Civil

DUDAS típicas

¿Cómo responder ante un incidente grave durante el desmantelamiento? ¿Qué recursos pueden movilizarse? ¿Cómo proteger a la población y garantizar la continuidad de servicios esenciales? ¿Cómo afecta la transformación del edificio a los procedimientos de emergencia?

INDICACIONES

La planificación se integrará en el sistema de emergencias nucleares y radiológicas aplicable, respetando los mecanismos de dirección, activación y coordinación establecidos.

La UME intervendrá cuando sea movilizada por los cauces legalmente previstos. La IS-49 no establece su participación ordinaria en las obras de desmantelamiento.

SOLUCIONES

Actualizar los escenarios operativos correspondientes a incendios, incidentes estructurales y posibles alteraciones del confinamiento. Coordinar los procedimientos de comunicación,

movilización de recursos, evacuación, protección de la población y continuidad de servicios esenciales. Incorporar ejercicios conjuntos y evaluación de resultados.

CHECKLIST

- ☐ Escenarios de emergencia actualizados.
- ☐ Autoridades y mecanismos de activación identificados.
- ☐ Recursos de intervención coordinados.
- ☐ Medidas de protección de la población contempladas.
- ☐ Servicios esenciales considerados.
- ☐ Simulacros y medidas de mejora documentados.